

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2025-MDLO/A

Los Órganos, 07 de abril de 2025

POR CUANTO:

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N°033-2025-MDLO/A de fecha 02 de enero de 2025; se resuelve **ENCARGAR** al CRNEL. RAZIEL EDUARDO BAMBERGER VARGAS, en el cargo de Subgerente de Serenazgo de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: "Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)". Que, asimismo, la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades - en su Artículo II del Título Preliminar, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con su sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, con Resolución de Alcaldía N°033-2025-MDLO/A de fecha 02 de enero de 2025, se resuelve, **ENCARGAR**, al CRNEL. RAZIEL EDUARDO BAMBERGER VARGAS, en el cargo de SUBGERENTE DE SERENAZGO.

Que, el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades señala que son atribuciones del alcalde: "Dictar Decretos y resolución de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; en concordancia con el inciso 17) del mismo artículo que señala: "Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza". Del mismo marco legal, el Artículo 43° señala: "Las Resolución de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo"; dicho esto, corresponde entonces al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de confianza.

Que, conforme al Artículo 37° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley".

Estando, a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por los incisos 6) y 17) del Artículo 20 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades y de la Ordenanza Municipal N°003-2023-MDLO/CM de fecha 20 de abril de 2023, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica, que determina las funciones de las gerencias, sub gerencias y jefaturas de las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Los Órganos, determinándose así los cargos de confianza;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del CRNEL. RAZIEL EDUARDO BAMBERGER VARGAS, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS**, a partir de la fecha, debiendo hacer la entrega de cargo correspondiente. Agradeciéndole por los servicios prestados en esta Entidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LOS ÓRGANOS

CREADO CON DECRETO LEY N°15259 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 1964

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA
ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°146-2025-MDLO/A

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás dependencias que correspondan para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría General a través de la Oficina de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Órganos (<https://www.muniorganos.gob.pe/>).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
DR. MANUEL HELMER GARRIDO CASTRO
ALCALDE

